



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 21 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2024-KERA-FIQ-UNAP, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Ing. Kareth Elena Ramírez Álvarez, MSc., docente adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Química, solicita la aprobación y reconocimiento del proyecto de responsabilidad y extensión social universitaria (RSU) “Esterilización de perros y gatos en situación de abandono en la ciudad de Iquitos” con el apoyo de la ONG Animalover Iquitos, dentro del marco de las actividades relacionadas de los cursos de Tratamiento de Aguas, Cinética y Diseño de Reactores, Diseño de Biorreactores y Metodología de la Investigación Científica; en el II Semestre Académico 2024.

Que, el Decano en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión académica y administrativa, previa revisión y análisis de lo solicitado, precisa que es procedente aprobar y reconocer la ejecución del mencionado proyecto de responsabilidad y extensión social universitaria, que se desarrollará en el II Semestre Académico 2024.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la ejecución del Proyecto de Responsabilidad y Extensión Social Universitaria “Esterilización de perros y gatos en situación de abandono en la ciudad de Iquitos” con el apoyo de la ONG Animalover Iquitos, que se desarrollará dentro del marco de las actividades relacionadas de los cursos de Tratamiento de Aguas, Cinética y Diseño de Reactores, Diseño de Biorreactores y Metodología de la Investigación Científica, en forma conjunta con los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP; en el II Semestre Académico - 2024.

ARTÍCULO 2°. – Reconocer como organizadora del Proyecto de Responsabilidad y Extensión Social Universitaria, a la docente: Ing. Kareth Elena Ramírez Álvarez, MSc.

ARTÍCULO 3°. – La docente responsable, al término del II semestre académico 2024, presentará un informe del proyecto al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP





C.c.: Interesada, archivo.